



MINISTERIO DEL
INTERIOR
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁPY
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

N.G. N° 190

Asunción, 4 de marzo de 2024

Señores
Secretaría Nacional Anticorrupción
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Decreto N° 2991/19 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO" y la Resolución SENAC N° 16/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO...", con el objeto de remitir la Resolución M.D.I. N° 112, de fecha 28 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, 2024 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR".

Hago propicia la ocasión para saludarlos con mi mayor consideración.




Enrique Riera Escudero
Ministro

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2024, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.-----

Asunción, 28 de febrero de 2024

VISTO: La Nota DGTA N° 13 de fecha 28 de febrero de 2024, mediante la cual el Director General de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio del Interior, remite a consideración el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2024, aprobado por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), por acta N° 1 de fecha 27 de febrero de 2024; y-----

CONSIDERANDO: Que el pedido se ajusta a la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; y los lineamientos ministeriales.-----

Que por Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019, se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo.-----

Que el artículo 2° del referido Decreto N° 2991/2019, establece: "...sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)...". -----

Que por Resolución ministerial N° 49 de fecha 16 de febrero de 2023, se adopta e implementa el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano en el Ministerio del Interior, aprobado por Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019. -----

Que la Rendición de Cuentas, como Estándar del MECIP en el Componente Comunicación, asegura la generación y difusión de la información sobre el resultado de la gestión y correcta administración de los recursos públicos de las autoridades administrativas, orientada a los grupos de interés de la Institución y a la sociedad en general, permitiendo la labor de los diferentes Organismos de Control del Estado y del Control Ciudadano. -----

Que el Ministro del Interior es la máxima autoridad del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento. -----



Vision: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2024, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.-----

.2.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el **Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2024**, del Ministerio del Interior, que forma parte de la presente Resolución, como Anexo.-----

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



R. Daniel Martínez R.
Secretario General



Enrique Riera Escudero
Ministro

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



MINISTERIO DEL
INTERIOR
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁPY
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 112/24

ANEXO

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2024

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay



Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py



MINISTERIO DEL
INTERIOR
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁPY
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 112/24

.2.

Siglas:

CRCC: Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

DGC: Dirección General de Comunicaciones.

DGG: Dirección General de Gabinete.

DGTyA: Dirección General de Transparencia y Anticorrupción.

DGTyC: Dirección General de Tecnología y Comunicación.

DPI: Dirección de Planificación Institucional.

MAI: Máxima Autoridad Institucional.

RCC: Rendición de Cuentas al Ciudadano.

SG: Secretaría General.

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay



Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py



MINISTERIO DEL
INTERIOR
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁPY
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 112/24

.3.

Introducción:

El Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio del Interior fue elaborado bajo la concepción del nuevo paradigma de la Rendición de Cuentas, en la cual se integran una serie de esfuerzos que han sido desplegados apuntando a transparentar los procesos institucionales, donde los ciudadanos cumplan un rol de control activo, construyendo con su valiosa participación, una visión de país con base en el control mutuo y transparencia en la ejecución de recursos públicos como base fundamental de la Rendición de Cuentas, instituidos por Decreto N° 2991/2019 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO**".



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 112/24

.4.

Objetivo General:

Articular esfuerzos que propicien, promuevan y garanticen los mecanismos adecuados para la rendición de cuentas y la participación ciudadana, permitiendo el diálogo y la información conjugada a favor del involucramiento del ciudadano, en los procesos desarrollados por el Ministerio del Interior, de manera transparente y efectiva, capaz de responder a las expectativas y obtener la confianza de la ciudadanía.

Objetivos Específicos:

- Establecer un diálogo crítico con los ciudadanos mediante el acceso a la información veraz, los resultados previstos y no previstos, las desviaciones advertidas, así como la justificación de las decisiones tomadas.
- Mejorar la gestión pública del Ministerio del Interior, a través de los diversos espacios donde la ciudadanía acerque sus demandas y contribuciones, mejorando de esta forma la percepción social y construyendo la legitimidad democrática.
- Promover diversos canales de participación ciudadana y control social, mediante el suministro oportuno de la información pública, haciendo a la ciudadanía participe de la toma de decisiones con referencia al destino de los recursos públicos.
- Reducir las posibilidades de corrupción mediante un esquema orgánico de transparencia, donde todas las acciones se encuentren al escrutinio ciudadano y la posibilidad de ser sujeto de sanciones establecidas en la ley.



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 112/24

.5.

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano:

Como punto de partida y bajo la coordinación de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción, como unidad impulsora y coordinadora de la implementación del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se conforma el Comité de Rendición de Cuentas (CRR) del Ministerio del Interior, de la siguiente manera, mediante Resolución N° 49/2023:

- Viceministerio de Seguridad Interna
- Viceministerio de Asuntos Políticos
- Dirección General de Transparencia y Anticorrupción
- Dirección General de Gabinete
- Secretaría General
- Dirección General de Asesoría Jurídica
- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección General de Tecnología y Comunicaciones
- Dirección de Auditoría Interna.
- Dirección General del Sistema 911



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 112/24

.6.

Definición de Actos/Actividades de Rendición de Cuentas:

Se habla de actos/actividades en plural porque este paradigma pretende sacar el carácter limitado de una sola presentación o audiencia presencial, apuntándose en contrapartida a encadenar una serie de actos/actividades de diferentes modalidades, que difundan de la manera más amplia posible los informes parciales trimestrales, así como el anual y que generen una dinámica virtuosa de participación ciudadana, con la correspondiente sistematización de aportes, comentarios y críticas.

En ese sentido, para la prosecución de lo mencionado, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano estableció e implementará durante el periodo 2023, las siguientes estrategias:

- Proponer y establecer mecanismos, herramientas y espacios que garanticen la Rendición de Cuentas al Ciudadano para que se constituya en un proceso dinámico, permanente, interactivo y continuo.
- Ofrecer a la ciudadanía información clara y oportuna que permita cumplir su labor de contralor social.
- Generar espacios de participación ciudadana para el afianzamiento del principio colaborativo y constructivo de los procesos inherentes a la gestión de personas del sector público.
- Generar valor público directa o indirectamente a través del intercambio de información para construir políticas relacionadas con la lucha contra la corrupción y la transparencia del Estado.



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 112/24

.7.

Estrategia comunicacional:

El Ministerio del Interior en el marco de su Política de Comunicación desarrollará e implementará una estrategia de comunicación que permita dar a conocer las funciones y actividades que realiza; así como información relevante para los diversos sectores de interés, identificados previamente y a la ciudadanía en general a través de los siguientes medios:

- Prensa (radio, televisión, diarios impresos y digitales).
- Página web.
- Redes sociales.
- Espacios de discusión.
- Jornadas de difusión y concienciación.
- Mesas técnicas de PNI 2021-2025.



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 112/24

.8.

Grupos de interés:

El público objetivo o grupo de interés del Ministerio del Interior fue previamente identificado en el proceso de elaboración del Código de Buen Gobierno, actualizado por Resolución N° 268/2024, el cual puede ser sujeto de revisión y priorización de las directrices establecidas para cada presentación de rendición de cuentas o informes de gestión.

En ese sentido, el Ministerio del Interior reconoce como grupo de interés a la ciudadanía en general; gobiernos departamentales y municipales; organizaciones civiles, gremiales, empresariales; integrantes y potenciales participantes de políticas y programas sociales; órganos de control; proveedores de bienes y servicios; alta dirección y servidores públicos (permanentes, contratados y comisionados); medios de comunicación y medio ambiente.



[Handwritten signature]



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 112/24

.9.

Enlaces del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano:

Los enlaces nominados por los miembros del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano tendrán la tarea de llevar adelante la elaboración técnica de Rendición de Cuentas al Ciudadano, incluyendo la búsqueda y sistematización de la información, las cuales deberán ponerse a disposición en formato abierto.

Los enlaces son funcionarios de planta de las dependencias integrantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, designados en base a un perfil de competencias claves y son:

- **Viceministerio de Seguridad Interna:** María Esther Duré Háneman (enlace titular) y Sandra Ávalos (enlace alterno).
- **Viceministerio de Asuntos Políticos:** José Benítez (enlace titular) y Blas Cardozo (enlace alterno).
- **Dirección General de Administración y Finanzas:** Pablo Ariel Benítez (enlace titular) y Shirley Vanessa Arguello Silva (enlace alterno).
- **Dirección General de Comunicaciones:** Hugo Jaquet (enlace titular) y Oscar Gavilán (enlace alterno).
- **Dirección de Auditoría Interna:** Carlos Ramón Scorzara (enlace titular) y Mirtha Elizabeth Arce (enlace alterno).
- **Dirección General de Tecnología y Comunicaciones:** Pedro González (enlace titular) y Ricardo Bogarín (enlace alterno).
- **Secretaría General:** José Luis Aguilera (enlace titular) y Américo Pérez (enlace alterno).
- **Dirección General de Gabinete:** Gabriel Nauman (enlace titular) y Osvaldo García (enlace alterno).
- **Dirección General de 911:** Aurora Miranda (enlace titular) y Rocío Prieto (enlace alterno).
- **Dirección General de Asesoría Jurídica:** Hernán Mayor (enlace titular) y Mario Reyes (enlace alterno).



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 112/24

.10.

Equipo técnico:

Las áreas que integran el equipo técnico tendrán a su cargo la verificación, consolidación y carga de las evidencias en la "Matriz de Información Mínima para el Informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano", que serán remitidos por los enlaces del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio del Interior, conforme al calendario establecido por la Secretaría Nacional Anticorrupción -SENAC-

- Dirección General de Transparencia y Anticorrupción.
- Dirección de Monitoreo y Enlace de Gestión.
- Dirección de Monitoreo y Enlace del VMSI.
- Dirección de Monitoreo y Enlace del VMAP.



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 112/24

.11.

Estructuración y priorización temática:

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, con el apoyo y liderazgo de la Dirección General de Gabinete y la Dirección de Planificación Institucional de esta institución, identificará las áreas de acción institucional que, por diversos motivos, constituyan prioridades para la rendición de cuentas del año respectivo.

La priorización temática contribuirá a focalizar determinados esfuerzos de recolección de información y de comunicación ciudadana, concentrando el debate posterior en aspectos relevantes de la gestión pública del Ministerio del Interior.



Enrique Riera Escudero
Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

ACTA DEL COMITE DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO N° 01/2.024

En el Ministerio del Interior, sito en las calles Chile esquina Manduvirá, edificio Central, siendo las 09:00 horas del día 27 de febrero de 2024, en la oficina del Viceministro de Asuntos Políticos, se reúnen los integrantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, conformado por Resolución N° 49/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 por la Máxima Autoridad Institucional del Ministro del Interior, con la asistencia de los miembros. -----

Orden del día:

- 1) Rectificar o ratificar los miembros que integran el Comité.
- 2) Establecer el Equipo Técnico (conforme establece el Anexo del Decreto N° 2991, de fecha 06 de diciembre de 2019).
- 3) Designar enlaces titulares y alternos de cada miembro.
- 4) Aprobar el plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano por parte de los miembros del Comité.
- 5) Asuntos varios.

Desarrollo:

1) Rectificar o ratificar los miembros que integran el Comité:

Se da lectura y se realiza una breve exposición de los diferentes instrumentos legales que reglamentan la implementación del Plan de Rendición de Cuentas. -----

Se pone a consideración la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el presente periodo fiscal; sobre el punto, por unanimidad se resuelve **RATIFICAR** a los miembros que integraron el Comité en el año 2023. -----

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano queda ratificado con las responsables de las siguientes Dependencias:

- Viceministerio de Seguridad Interna
- Viceministerio de Asuntos Políticos
- Dirección General de Transparencia y Anticorrupción
- Dirección General de Gabinete
- Secretaría General
- Dirección General de Asesoría Jurídica
- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección General de Tecnología y Comunicaciones
- Dirección de Auditoría Interna.
- Dirección General del Sistema 911

Los presentes aceptan y se encuentran conforme con la conformación del Comité en los términos nombrados precedentemente. -----

Visión: "Ser un Organismo del Estado, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con los valores que garantizan la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Ing. Msc. Rubén Darío González
Dir. Gral. de Tecnología y Com.
Ministerio del Interior

Abg. Ramiro Ocampos
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. Carlos T. Escobar D.
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio del Interior

Abg. Luciano T. Maldonado
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio del Interior

Carlos Hernán Escobar
Director General
Dirección General del Sistema 911
Ministerio del Interior

Msc. Silvana Amarilla G.
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior



Crio. Gral. Insp. (R) OSCAR R. PEREIRA
Viceministro de Seguridad Interna
Ministerio del Interior